



DECRETO ALCALDICIO N° 986
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 775 de fecha 17.04.2014 emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Tamara Sandra García Fuenzalida, C.I. N° , domiciliada en , para realizar labores en el Proyecto denominado Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Resíduos Orgánicos, tales como cuidado de las especies contenidas, cuidado y mantención del perímetro y labores de aseo y ornato como también forestación y reforestación de la comuna, el cual rige por el período comprendido del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014 por un monto mensual de \$ 247.800 impuesto incluido., haciendo un monto total de contrato de \$ 2.230.200 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 17.04.2014, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y doña **TAMARA SANDRA GARCIA FUENZALIDA, C.I. N°** domiciliada en

aplicadora de productos fitosanitarios, para realizar labores en el Proyecto denominado Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Resíduos Orgánicos, tales como cuidado de las especies contenidas, cuidado y mantención del perímetro y labores de aseo y ornato como también forestación y reforestación de la comuna, el cual rige por el período comprendido del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014 por un monto mensual de \$ 247.800 impuesto incluido., haciendo un monto total de contrato de \$ 2.230.200 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Resíduos Orgánicos, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

